



**CONVOCATORIA DE UNA PLAZA BECADA PARA VISITA DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CORNELL (EE.UU), CURSO 2023-24.**

**Objeto:** 1 Plaza para visita de estudio o investigación para docentes e investigadores de la Universidad de Sevilla en la Universidad de Cornell (EE.UU). El adjudicatario podrá ser invitado por el Departamento a dar conferencias, impartir seminarios y coloquios, o a participar en otras actividades académicas.

**Destinatarios:** Personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

**Curso Académico en el que se desarrolla la movilidad:** curso 2023-24 (desde el 1 de enero al 31 de mayo 2024).

**Plazo de solicitudes:** hasta el 20 de junio de 2023

En virtud del convenio establecido entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Cornell, se convoca para el curso 2023-2024, 1 plaza becada para visita de estudio o investigación en la citada universidad, con arreglo a las siguientes

**BASES**

**1. Requisitos**

Podrán participar en la presente convocatoria los miembros de la Universidad de Sevilla que cumplan con las condiciones que a continuación se enumeran:

- Personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla. El adjudicatario debe ser elegible para un nombramiento académico en Cornell. Una maestría o un doctorado es requerido.

**2. Calendario de la convocatoria**

Los plazos de solicitud, selección y publicación se resumen en el siguiente calendario:


Presentación de solicitudes	Hasta el 20 de junio de 2023
Publicación de listados provisionales	26 de junio de 2023
Plazo de alegaciones	7 de julio de 2023
Publicación de listados definitivos	12 de julio de 2023

**3. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se presentarán **antes de las 23:59 horas** (hora peninsular) **del día 20 de junio de 2023**, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA==	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D</a>		





1. Acreditación del certificado de idiomas para la plaza solicitada. El departamento de Cornell certificará suficiente dominio del inglés mediante entrevista, examen u otra documentación, o debe ser un hablante nativo o haber recibido una educación en inglés.
2. Currículum vitae en inglés.
3. El personal docente y de investigación de la US interesado debe comunicarse con la Office of Global Learning en [incoming-mobility@globalleaming.cornell.edu](mailto:incoming-mobility@globalleaming.cornell.edu) para facilitar el contacto inicial con el profesor /departamento de Cornell deseado. Luego, deberán trabajar directamente con el departamento/profesor de Cornell para confirmar que el departamento lo recibirá como visitante si finalmente es seleccionado.

#### 4. Selección de candidatos

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de Selección formada por el Director de Movilidad (que preside), la Directora Técnica de Relaciones Internacionales, y la Responsable de Movilidad Internacional Saliente, que actuará como Secretaria.

La Comisión estudiará las solicitudes y, a la vista de los expedientes, hará pública la relación de candidatos. Dicha relación se publicará el día indicado en el calendario en la [página web de la Universidad de Sevilla](#)

La selección final de los candidatos se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Expediente académico y/o Currículum Vitae, según proceda.
2. Nivel de idioma acreditado.
3. Adecuación al perfil de la plaza.

De no existir candidatos idóneos a juicio de la Comisión, podrán dejarse desiertos cuántos destinos considere oportuno.


Contra la misma se podrá reclamar, ante el presidente de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de cinco días naturales desde su publicación.

Transcurrido el plazo de alegaciones, el día indicado en el calendario se hará pública la lista definitiva y se practicarán las notificaciones correspondientes al beneficiario

#### 5. Adjudicación condicionada

La adjudicación definitiva y la ayuda incluida en la presente convocatoria quedarán, en todos los casos, condicionada a la admisión del candidato por parte de la universidad de destino y al cumplimiento de las formalidades y requisitos de admisión establecidos por las mismas. De producirse la no admisión del candidato propuesto, la Universidad de Sevilla no estará obligada, en ningún caso, a facilitar plaza en otro destino.

Código Seguro De Verificación	aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA==	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D</a>		





## 6. Requisitos generales para el disfrute de las ayudas

Para adquirir la condición de titular de una de las plazas, el candidato propuesto por la Comisión deberá reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con los trámites de admisión exigidos por la universidad de destino.
- Ser admitido por el departamento correspondiente.
- Cumplir con los trámites exigidos para la estancia en EE.UU. por las autoridades del país.
- Suscribir una póliza de seguro que incluya repatriación en caso de accidente o enfermedad. Independiente del seguro médico obligatorio que el candidato debe suscribir en la universidad de destino. Para este tipo de seguro puede encontrar información en: <http://www.internacional.us.es/estudiantes-universidad-sevilla> .

## 7.- Plazas y características

- 1 plaza de profesor/ investigador según los términos del convenio, en la Universidad de Cornell.
- Cuantía de la beca:  
1 beca de 2.245€ por mes de residencia en Ithaca. Además, el adjudicatario seleccionado recibirá hasta 1.565€ para cubrir el pasaje aéreo de ida y vuelta desde Sevilla a Ithaca (se requerirán recibos). El adjudicatario también recibirá hasta 261€ para cubrir el transporte terrestre desde/hacia los aeropuertos.

La financiación cubre: El coste de vida estimado (que incluye alojamiento, comidas, transporte local, gastos personales), más seguro médico obligatorio, pasaje aéreo de ida y vuelta y transporte desde y hacia los aeropuertos. Todos los demás gastos serán responsabilidad del adjudicatario.

La duración máxima de la estancia es de 6 meses en esta categoría y se podrá realizar hasta mayo de 2024.


## 8. Abono de las ayudas

El abono de las ayudas se efectuará por parte de la universidad de destino y de lo que serán informados convenientemente por la misma.

## 9. Obligaciones de los beneficiarios

- El adjudicatario deberá encontrar su propia vivienda, pero la Office of Global Learning de Cornell puede proporcionar recursos para apoyar su búsqueda.
- El adjudicatario estará sujeto a los códigos de conducta, políticas y procedimientos de Cornell y las leyes y regulaciones del país anfitrión.
- El adjudicatario debe tener cobertura de seguro médico durante toda la visita según lo exigen las regulaciones de Cornell y del país anfitrión. Cornell no tendrá ninguna

Código Seguro De Verificación	aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA==	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D</a>	Página	3/5





responsabilidad u obligación por proporcionar servicios de atención médica o seguro médico para el adjudicatario.

- Permanecer en la universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante el Centro Internacional a su regreso mediante certificación emitida por la universidad de destino.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el beneficiario será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.
- Comunicar a la Unidad de Movilidad internacional la fecha exacta de su partida a la universidad de destino.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, podrá ser revocado el nombramiento del candidato y la consiguiente devolución del importe total de la ayuda concedida.

## 10. Información y Publicaciones

Cualquier información o publicación relacionada con la cooperación técnica en virtud de la presente beca se preparará en consulta conjunta de ambas partes y estará sujeta a la revisión de la Universidad de Sevilla y Cornell.


Los derechos de propiedad intelectual y los derechos a los resultados de la investigación, incluidos los derechos respectivos de las Partes en cualquier resultado y proceso patentable para avanzar en las presentaciones y solicitudes relacionadas, se determinarán mediante un acuerdo escrito firmado en cada caso. Los términos de dicho acuerdo escrito se especifican en el Acuerdo de Intercambio entre la Universidad de Cornell y la Universidad de Sevilla y deberán ser consultados por el adjudicatario.

## 11. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Movilidad personal (PDI/PAS)” que tiene como finalidad la “Promoción, fomento, difusión y mejora de la Internacionalización docente, académica y de la comunidad universitaria. Fortalecer relaciones con otras universidades fomentando la movilidad e intercambio entre las comunidades universitarias”. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.movilidadpersonal.pdf>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA==	<b>Fecha</b>	29/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/5





## 12. Cita en género

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

## 13. Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, así como lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA==	<b>Fecha</b>	29/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/aMMb1Nu06u1jVpTABqCLNA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/5

